



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 22 de SEPTIEMBRE de 1994.

VISTO el expediente de Superintendencia S-102/93 caratulado "TERZA, JOSE ELIAS S/AVOCACION - ART. 5, LEY 23.187", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el doctor José Elías Terza peticiona la intervención del Tribunal para que, con arreglo a lo prescripto por el art. 5 de la ley 23.187 deje sin efecto la sanción de multa que le impuso la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional en pleno en las actuaciones n°40.114 del registro de la Sala IV, caratuladas "Reconstrucción de la causa seguida al Sr. CARLOS LUIS NASUTE (art. 174, inc. 2° del Código Penal" (plenario nro. 178, del 25/6/92) (fs. 52/54).

Aduce que los términos utilizados por el tribunal de grado ofenden su dignidad personal y el decoro profesional, porque no guardan la consideración y el respeto tutelados por el art. 58 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

2°) Que la intervención del Tribunal por la vía del art. 5 de la ley 23.187 -referente a la falta de consideración o respeto a los abogados- no es una vía hábil para la revisión de decisiones de naturaleza jurisdiccional adoptadas en las causas correspondientes, las que sólo pueden ser objeto de los recursos previstos en las leyes procesales (confr. doctr. Fallos, 245:393; 347:48; 301:759 y 302:893; res. 194/88, 405/88 y 406/88, entre otros).

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud formulada por el abogado JOSE ELIAS TERZA.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Augusto Cesar Belluscio

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petracchi

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno

JULIO S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moliné O'Connor

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Gustavo A. Bossert

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Roggiano

ANTONIO ROGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION